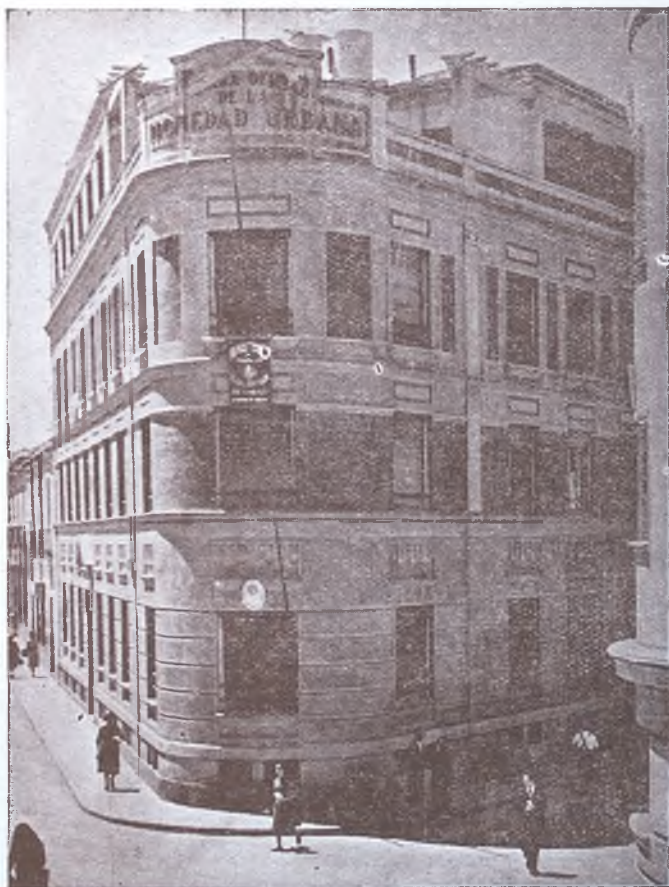


CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA
PROVINCIA DE CIUDAD REAL



MEMORIA

de los trabajos realizados durante
el Ejercicio 1957

MEM
cam

R-187

Lit. 95655

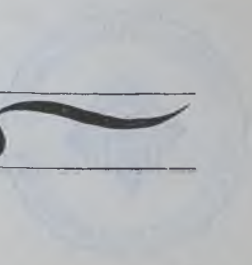
MEM/cam (57)



CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA
PROVINCIA DE CIUDAD REAL

MEMORIA

de los trabajos realizados durante
el Ejercicio 1957



ILTRMO. SEÑOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones vigentes, tenemos el honor de elevar a V. I. la MEMORIA, una vez impresa, de la actuación y trabajos realizados por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, redactada por el Secretario de la Corporación y aprobado por la Junta de Gobierno.

El Presidente,

Felipe Fernández Fernández.

El Secretario,

Francisco Richard Rodriguez

Iltrm.º Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.

M A D R I D

ILTMO. SEÑOR

Un año más de vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 32, apartado VI del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada, la labor realizada durante el ejercicio de 1957.

Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente MEMORIA, en tres partes tituladas: REGIMEN INTERIOR, REGIMEN ECONOMICO y ACTUACION DE LA CAMARA, subdivididas en varias secciones cada una de ellas y un índice final.

Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al superior conocimiento del Ministerio en cumplimiento del artículo mencionado.

*Dios guarde a V. S. muchos años,
Ciudad Real 15 de abril de 1958.*

*El Secretario,
Francisco Richard Rodríguez.*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la provincia de
CIUDAD REAL*

[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.]

[Faint, illegible text in the upper middle section.]

[Faint, illegible text in the middle section.]

PRIMERA PARTE
REGIMEN INTERIOR



JUNTA DE GOBIERNO

Durante el ejercicio de 1957, la Junta de Gobierno
estuvo constituida por los siguientes señores:

<i>Don Felipe Fernández Fernández.....</i>	<i>Presidente</i>
» <i>Máximo Gómez Rico M. de Almagro</i>	<i>Vicepresidente</i>
» <i>Rafael Ayala Cueva</i>	<i>Tesorero</i>
» <i>Cecilio López Pastor.....</i>	<i>Contador</i>
» <i>Luis Benjamín Fernández Malagón</i>	<i>Vocal</i>
» <i>Ricardo Rivera Muela</i>	<i>Vocal</i>
» <i>Artemio Alcañiz Garcia.....</i>	<i>Vocal</i>
» <i>Francisco Richard Rodriguez.....</i>	<i>Secretario</i>



Por Orden del Excmo. Sr. Ministro del Departamento de 31 de octubre, fué nombrado para el cargo de Presidente D. FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ, Vicepresidente y que venía desempeñando las funciones de la Presidencia por fallecimiento de D. Fausto Fuertes Moreno-López, anterior titular.

El acto de la toma de posesión tuvo lugar en el domicilio social de la Corporación el día 21 de noviembre, en sesión extraordinaria presidida por el Excelentísimo Sr. D. José Utrera Molina, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, asistiendo el Delegado accidental de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y la totalidad de los Miembros de la Junta de Gobierno.

Después de los trámites reglamentarios, el Sr. Fernández pronunció unas palabras para agradecer al Sr. Utrera Molina su presencia, así como a los Miembros de la Junta y funcionarios por la colaboración que le había sido prestada, la cual pedía le continuara asistiendo, cerrando el acto el Excmo. Sr. Gobernador Civil, quien, después de destacar las cualidades personales del posesionado, le felicitó por el nombramiento e hizo una expresa manifestación de su satisfacción por el acto a que asistía ya que, según dijo, le permitía trabar contacto con la representación de los propietarios urbanos de la Provincia, ofreciéndose, por último a prestar su valiosa ayuda y colaboración a los proyectos que la Corporación tiene en estudio relacionados con la construcción de viviendas.

También durante el ejercicio que se memoria, y en sesión celebrada el 30 de abril, fué dada posesión a los Sres. D. Artemio Alcañiz García y D. Ricardo Rivera Muela, cubriéndose con ello las dos vacantes de Vocales que existían en el seno de la Corporación, mediante nombramiento otorgado al efecto por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

En el acto de la posesión, por el Sr. Presidente se pronunciaron unas cariñosas palabras de exaltación y bienvenida para los dos nuevos Miembros de la Junta y de satisfacción por poder contar con la valiosa cooperación de los mismos, contes ando los Sres. Alcañiz y Rivera agradeciendo la designación y ofreciéndose con todo su entusiasmo para el desarrollo de la función que les había sido encomendada.



SECCION PRIMERA

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno en el año 1957

7 DE FEBRERO.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asisten los Sres. D. Rafael Ayala Cuevas, D. Cecilio López Pastor, D. Luis Benjamin Fernández Malagón y D. Máximo Gómez Rico, con el Sr. Secretario de la Corporación.

Aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de las comunicaciones del Consejo Superior de Cámaras relacionadas con la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo instado por la Cámara de Valencia: circular de la Dirección General de Contribución Territorial y escrito elevado al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en relación a la petición de la Cámara de Orense sobre premios de recaudación.

Se aprobaron las liquidaciones remitidas por el citado Consejo Superior relativas a la venta de Papel de PIANZAS efectuada durante el ejercicio de 1956 y a los ingresos efectuados por la Corporación con destino a la aportación de la misma para el mencionado Consejo.

Asimismo se aprobaron las liquidaciones presentadas por los Sres. Recaudadores correspondientes al ejercicio de 1956, acordándose elevar las certificaciones reglamentarias.

También conoció la Junta las comunicaciones referentes a la resolución en la reclamación formulada por la Cámara contra las Ordenanzas Municipales y de las Entidades Unión Local de Acción Católica y Cursillos de Cristiandad, Dirección del periódico Lanza y Delegación Provincial del Instituto de la Vivienda.

Fueron aprobados los Censos correspondientes para el ejercicio de 1957, así como diversos asuntos de trámite y personal y dióse cuenta a la Junta de las gestiones realizadas en relación a la adquisición de solares para la construcción de viviendas.

26 DE FEBRERO.—Presidiendo el Sr. Fernández Fernández, asisten los Sres. Ayala Cuevas, López Pastor, Gómez-Rico, con el Secretario de la Cámara, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Consejo Superior de Cámaras sobre abono del cuarto trimestre de aportación al mismo y de la Cámara de Tarragona remitiendo folleto de la conferencia celebrada por D. Gonzalo de la Peña García y de la edición del "Nuevo aumento de alquileres" del que es autor el mismo.

Se acordó facilitar el informe solicitado por el Jefe del Servicio de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial relacionado con los premios de cobranza; se aprobaron diversos asuntos de trámite y régimen interior y dióse cuenta del informe del Sr. Arquitecto en relación al ofrecimiento del Sr. Sánchez Barrejón de la casa número 22 de la calle de la Paz con vistas al proyecto de construcción de viviendas que estudia la Corporación.

29 DE MARZO.—Preside D. Felipe Fernández Fernández y asisten los Sres. Ayala Cuevas, López Pastor, Gómez-Rico y Fernández Malagón, con el Sr. Secretario.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de la exposición del Sr. Secretario relacionada con el Decreto-Ley sobre reorganización de la Administración Central del Estado y en virtud del cual las Cámaras pasan a formar parte del nuevo Ministerio de la Vivienda a través de la Dirección General correspondiente.

También conoció la Junta las comunicaciones del Consejo Superior relacionadas con la Orden de 14 de febrero, autorizando al Instituto para la Reconstrucción Nacional la concesión de préstamos complementarios para construcción de viviendas y el Decreto aclaratorio de los preceptos contenidos en el art. 7.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Fueron aprobadas la distribución efectuada por el Consejo Superior para el pago de la cuota correspondiente al mismo, así como la liquidación remitida por la Mutualidad Nacional en relación a los ingresos efectuados en el pasado ejercicio.

Se aprobaron los informes sobre modificación de tarifas eléctricas solicitada por la Jefatura de Industrias para las Empresas la ESTRELLA ELECTRO HARINERA S. L. de Agudo y SOCIEDAD AGUAS POTABLES DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

Por los Sres. Tesorero y Contador se informó a la Junta de las gestiones realizadas en Madrid en relación a los diversos asuntos pendientes de la Cámara y de la conversación tenida con la Sra. Toral acerca de la adquisición de su propiedad lindante al solar en estudio para la construcción de un grupo de viviendas, y después de aprobarse diversos asuntos de trámite y régimen interior, se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación del fallecimiento del Ilmo. Sr. D. César Peraza Martín, Vicepresidente de la Cámara de Santa Cruz de Tenerife.

30 DE ABRIL.—Preside el Sr. Fernández Fernández, la sesión extraordinaria convocada a los efectos de dar posesión a los Sres. D. Artemio Alcañiz García y D. Ricardo Rivera Muela, y asisten los Sres. Ayala Cuevas, López Pastor, Gómez-Rico y Fernández Malagón, con el Secretario de la Corporación.

Después de darse lectura por el Sr. Secretario a los nombramientos por el Sr. Presidente les fué dada posesión, dirigiendo a continuación unas palabras haciendo constar la satisfacción de la Junta por la valiosa cooperación que la presencia de los Sres. Alcañiz y Rivera supone para la Junta, palabras que fueron contestadas por citados señores ofreciéndose incondicionalmente y agradeciendo la designación.

30 ABRIL.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asisten los Sres. Ayala, López, Gómez-Rico, Fernández, Alcañiz y Rivera, con el Sr. Secretario.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, dióse cuenta del extracto de sesión celebrada por el Consejo Superior el día 9 del corriente abril.

Fué aprobada la Memoria de los trabajos efectuados por la Cámara durante el ejercicio anterior que presenta el Sr. Secretario en cumplimiento de los preceptos reglamentarios.

Informada la Junta de la reunión celebrada con los propietarios del solar del Callejón de los Remedios, se acordó, visto el elevado precio solicitado por los mismos, encaminar las gestiones a la localización de otros solares que puedan ser de interés.

Por último, se adoptaron diversos acuerdos de trámite.

SESION EXTRAORDINARIA DE 30 DE ABRIL.—Bajo la Presidencia del Sr. Fernández Fernández y con asistencia de los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Gómez-Rico, Alcañiz García y Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación, se celebró la sesión extraordinaria reglamentaria para aprobación de las cuentas de liquidación de los Presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios Especiales, que fueron aprobadas por unanimidad.

31 DE MAYO.—Preside D. Felipe Fernández Fernández, y asistieron los Sres. D. Rafael Ayala Cuevas y D. Artemio Alcañiz García, con el Sr. Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Consejo Superior sobre remisión de determinados datos estadísticos referentes a la Propiedad Urbana y del Excmo. Sr. Ministro, Jefe de la Sección Sexta del Tribunal de Cuentas, en relación a las rendidas por la Cámara referentes al ejercicio de 1952.

Fueron aprobados los informes sobre modificación de tarifas formuladas por las Empresas AGUAS POTABLES DE ALCAZAR DE SAN JUAN, Doña Pilar Gómez Quinzanos y D. Patrocinio Fernández Gómez, para los pueblos de Alcázar de San Juan, Fontanarejo y Retuerta del Bullaque.

Conoció la Junta los informes emitidos por el Sr. Secretario en relación al ejercicio de acción expropiatoria para adquisición de solar y a la publicación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento sobre aumento de tarifas en el suministro de agua potable a la Capital y declaración jurada de la Corporaciones a los efectos de aplicación del arbitrio del Plus Valía y fueron adoptados diversos acuerdos de trámite y personal.

27 DE JUNIO.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asistieron los Sres. López Pastor, Gómez-Rico, Fernández Malagón y Rivera Muela con el Sr. Secretario, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó prestar colaboración al concurso establecido por la Cámara de Valencia para la concesión de premios nacionales a obras referentes a la propiedad inmobiliaria urbana.

Fueron conocidas la comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda aprobando las liquidaciones presentadas de la venta del Papel de Fianzas correspondientes al segundo y tercer trimestre de 1956, así como la contestación del Ilmo. Sr. Alcalde referente al modelo de declaración a efectos del Plus Valía.

Dióse cuenta de los datos estadísticos remitidos al Consejo Superior y que tenía solicitados el mismo, así como de las comunicaciones de éste sobre pase del Servicio de la Vivienda al Ministerio, Reglamento a la Ley de Expropiación, canje de notas con la República Cubana sobre régimen de reciprocidad en cuestión de arrendamientos urbanos y extránsito de billetes de Papel de Fianzas correspondientes a la Cámara de Gulpúcoa.

Después de aprobarse y conocerse diversos asuntos de trámite, por el Sr. Presidente dióse a conocer que haciendo uso de las facultades reglamentarias había designado para el cargo de Vicepresidente a D. Máximo Gómez-Rico, a quien le fué dada posesión y felicitado por todos los Miembros de la Junta.

30 DE JULIO.—Presidiendo el Sr. Fernández Fernández, asisten los Sres. Gómez-Rico, Ayala Cuevas, López Pastor y Rivera Muela con el Sr. Secretario de la Corporación.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, por el Sr. Secretario dióse lectura al Decreto de 11 del mismo julio, por el que se reorganiza el Servicio de Cámaras de la Propiedad Urbana.

Asimismo se dió a conocer la invitación del Excmo. Sr. Gobernador Civil en relación al concurso de embellecimiento y ornamentación de pueblos organizado por citada Autoridad, acordándose participar en el mismo mediante aportación económica.

Después de aprobarse diversos asuntos de trámite y personal, fué tomada en consideración la proposición del Sr. Rivera de convocar un Concurso para la mejor construcción en el año 1958, y se cambiaron impresiones acerca de la posibilidad de adquisición de solares en la zona sita en las inmediaciones del Grupo Escolar Carlos Eraña.

27 DE SEPTIEMBRE.—Preside el Sr. Fernández Fernández y asisten los Sres. Gómez-Rico, Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón y Alcañiz García, con el Sr. Secretario, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se conocieron las comunicaciones del Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda concediendo aprobación a los Presupuestos Ordinarios y para los Servicios Especiales del corriente ejercicio.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Consejo Superior trasladando las del Ilmo. señor Director General de la Vivienda en relación al Decreto de 11 de julio último y de la visita efectuada al mismo, así como la del Tribunal de Cuentas comunicando el fallo absolutorio dictado en las cuentas de liquidación del Presupuesto de 1952.

Fué aprobado el informe sobre modificación de tarifas de agua solicitado por el Ayuntamiento de Torrenueva.

Fueron estudiados los anteproyectos de Presupuestos para el ejercicio de 1958, informando a la Junta del viaje celebrado por el Sr. Secretario relacionado con los mismos.

Se acordó en virtud de las nuevas disposiciones legales solicitar autorización para efectuar el traslado de los fondos de la Corporación a la Caja de Ahorros.

Fueron concedidas las becas para estudio en las Escuelas Profesionales Hermano Gárate, y se adoptaron también diversos acuerdos sobre trámite y personal.

SESION EXTRAORDINARIA DE 11 DE OCTUBRE.—Bajo la Presidencia del Sr. Fernández Fernández, asisten los Sres. Gómez-Rico, Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón y Rivera Muela, con el Sr. Secretario de la Corporación.

Se celebró la sesión extraordinaria reglamentaria para la aprobación de los Presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios Especiales correspondientes al ejercicio de 1958, que fueron aprobados por unanimidad.

31 DE OCTUBRE.—Presidiendo D. Felipe Fernández Fernández, asisten los Sres. Gómez-Rico, López Pastor, Fernández Malagón, Rivera Muela con el Sr. Secretario, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del fallecimiento del empleado D. José Antonio Arroyo Carrión, haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación.

Como consecuencia del citado fallecimiento, se adoptaron los acuerdos correspondientes de declaración de vacante, corrida de escala y anuncio del concurso-oposición correspondiente.

Se acordó contribuir a la suscripción del Consejo Superior de Cámaras y del Gobierno Civil de esta Capital, ambas con destino a mitigar los daños ocasionados por las inundaciones en la ciudad de Valencia.

Por último se adoptaron también diversos acuerdos de trámite y personal.

SESION EXTRAORDINARIA DE 21 DE NOVIEMBRE.—Presidiendo el Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. José Utrera Molina y con asistencia del Sr. Delegado accidental de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y la totalidad de los Miembros de la Junta de Gobierno, se celebró sesión extraordinaria para dar posesión en el cargo de Presidente efectivo a don Felipe Fernández Fernández, que venía desempeñando la Presidencia accidentalmente desde el fallecimiento de D. Fausto Fuertes Moreno López, siéndole dada posesión por citada primera Autoridad de la Provincia.

27 DE NOVIEMBRE.—Preside D. Felipe Fernández Fernández y asisten los Sres. Gómez-Rico, Ayala Cuevas, López Pastor, Alcañiz García y Rivera Muela, con el Sr. Secretario de la Corporación.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente fué informada la Junta del viaje realizado a Madrid, acompañado de los Sres. Gómez-Rico y Richard al objeto de saludar al Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Cámaras.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda concediendo autorización para el convenio con la Obra 18 de Julio sobre asistencia médico-farmacéutica de los empleados y traslado de los fondos a la Caja de Ahorros.

Se adoptaron diversos acuerdos de personal, trámite y régimen interior y fué informada de la Junta de las gestiones realizadas por la Comisión designada para estudio del proyecto sobre adquisición de solares con destino a la construcción de viviendas.

30 DE DICIEMBRE.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asistieron los Sres. Gómez-Rico, Ayala Cuevas, Fernández Malagón y Rivera Muela, con el Sr. Secretario en funciones, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del extracto de acuerdo de la sesión celebrada por el Consejo Superior el día 21 de noviembre, remitido por el Ministerio.

Asimismo se informó a la Junta de haberse efectuado el traslado de fondos una vez aprobado por la Superioridad.

Fué aprobada la solicitud de pensión formulada por doña Ursula Barco García, como viuda de D. José Antonio Arroyo Carrión, recordando su elevación a la Mutualidad.

Se adoptaron también acuerdos sobre personal, trámite y régimen interior.

Durante el mes de agosto no se celebró sesión, de conformidad con los preceptos reglamentarios.

SECCION SEGUNDA

PERSONAL

Durante el ejercicio de 1957, hubo que sentir la baja del empleado D. José Antonio Arroyo Carrión, ocasionada por fallecimiento del mismo, produciéndose con tal hecho la necesidad de promover una corrida de escala en el escalafón de la plantilla de la Cámara y ascender en su consecuencia, a Oficial Segundo, al Auxiliar D. Román Castillo Gómez.

Asimismo como consecuencia de citada corrida de escalas, fué declarada vacante la plaza de Auxiliar mencionada plaza que será cubierta, previo los trámites reglamentarios, durante el año 1958, mediante el oportuno concurso-oposición realizado por la Cámara, ya que le corresponde hacerle a la Corporación, debido a que la anterior vacante de Auxiliar fué cubierta por la Agrupación Militar para Destinos Civiles de la Presidencia del Gobierno.

También se produjo otra baja, que fué la del Interventor-Delegado de la Administración del Estado en la Cámara, don Rafael Gámez Fossi como consecuencia del cumplimiento del Decreto de reorganización de Cámaras, en virtud del cual las facultades interventoras en las Cámaras de tercera categoría pasaron a ser desempeñadas por los Secretarios titulares de las Corporaciones.

SECRETARIA

Por la Sección de referencia, fué desarrollado el trabajo que compete a la misma de despacho diario, asistencia a sesiones, cumplimiento de acuerdos, etc., así como estudios e informes que fueron requeridos por la Junta de Gobierno.

ADMINISTRACION DE FINCAS

Durante el ejercicio de 1957, si bien continuaron produciéndose altas y bajas que, en definitiva dieron lugar a que el número de fincas en administración sea menor que en el ejercicio anterior, el volumen de cantidades a recaudar por el Servicio, sufrieron, no obstante, una importante elevación.

En cuanto a las bajas producidas en el Servicio, son procedentes, en su mayoría, de haberse producido las ventas de los inmuebles; y la elevación del im-

porte de los alquileres, a los aumentos de rentas y repercusión de recargos llevados a cabo por el Servicio.

Los datos estadísticos son los siguientes:

AÑO	NUMERO DE FINCAS			NUMERO DE INQUILINOS		
	ALTAS	BAJAS	QUEDAN	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
1953	12	9	105	27	21	296
1954	23	5	123	62	10	368
1955	16	6	133	37	9	396
1956	25	8	150	64	20	440
1957	9	31	116	23	66	371

IMPORTE DE LAS RENTAS

AÑO	ALTAS	BAJAS	MENSUAL	ANUAL
1953	1.987'13	1.800'87	33.311'97	399.743'64
1954	5.027'02	1'180'25	37.158'74	445.904'88
1955	24.695'21	1.574'52	60.279'45	723.353'43
1956	13.815'71	5.767'41	68.387'75	820.653'00
1957	8.920'92	211'80	83.076'14	996.913'68

EXENCION DE ALQUILERES

Las peticiones de prórrogas y Tarjetas de exención de alquileres, sufrieron una notable disminución durante el ejercicio 1957, siendo la causa de ello la reducción también del paro. Por ello tampoco se realizó derrama entre los propietarios para el pago de las cantidades condonadas, ya que la Cámara continúa haciendo frente con cargo al Presupuesto General Ordinario.

Los datos estadísticos y comparativos de este Servicio, son los siguientes:

MESES...	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	Total
Tarjetas...	21	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5
Prórrogas.	4	6	6	5	4	3	3	1	0	0	0	0	32
Totales...	6	7	7	5	4	4	3	1	0	0	0	0	37
TOTALES													
en 1956...	10	12	9	10	8	5	4	3	2	2	1	1	67

	1.955	1956	1957
Importe de las Tarjetas y prórrogas	5.966'17	3.719'55	2.600'35
Cantidades abonadas a los propietarios ...	5.540'68	4.414'36	2.807'80

BOLSA DE LA PROPIEDAD

Las mismas razones que se vienen señalando en ejercicios anteriores, es decir, que las peticiones de viviendas exceden a las existencias de pisos desalquilados, motivan que los propietarios no tengan necesidad de acudir a la Cámara y hacer uso del Servicio, por lo que las peticiones en el mismo son escasas.

BIBLIOTECA

Durante el ejercicio se mantuvo el criterio de continuar aumen'ando la Biblioteca pero siempre concretada la adquisición a obras referentes a la propiedad urbana y especialmente a legislación sobre arrendamientos urbanos.

Sería de interés prestar y destinar a este fin cantidades algo superiores a las que se vienen invirtiendo, dada la variedad y modificación que muy amenudo sufre la legislación urbana.

SECCION DE ARQUITECTURA

Durante el ejercicio de 1957 y con independencia de la colaboración técnica para los restantes servicios, se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

Reconocimiento con informe	29
Valoraciones y mediciones	3
Presupuestos Edificio Social	4
Informes sobre tarifas eléctricas y de agua	8
Consultas verbales con petición de servicio	24
Consulta sin petición de servicio	65
Estudios sobre viviendas protegidas	1

SECCION JURIDICA

Por la Sección de referencia se llevaron a cabo los servicios siguientes durante el ejercicio que se memoria:

ESTADISTICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA
SECCION JURIDICA DURANTE EL AÑO 1957

MESES	ACTOS CON- CILIACION	RESOLUCION DE CONTRATOS	DESAHUCIOS		GESTIONES PREVIAS	CONSULTAS		Totales
			PRECARIO	FALTA DE PAGO		VERBALES	POR ESCRITO	
Enero . .	2	1	0	3	4	16	9	35
Febrero,	3	2	0	5	6	18	8	42
Marzo .	1	2	0	4	3	13	3	26
Abril . .	1	1	0	3	8	14	5	32
Mayo . .	2	3	0	2	5	17	3	32
Junio . .	1	2	0	3	4	15	6	31
Julio . .	2	1	0	5	6	12	6	32
Agosto .	3	2	0	5	3	14	7	34
Sptbre .	5	3	0	3	5	17	9	42
Octubre .	2	1	0	2	4	18	6	33
Nvbre . .	1	3	0	5	5	16	4	34
Dcbre . .	3	4	0	4	6	23	5	47
Totales .	26	25	0	44	59	195	71	420

SECCION DE CENSO

Por la Sección de referencia, se efectuaron durante el ejercicio, los siguientes trabajos:

Confección del cargo de valores y su entrega a los Recaudadores, por un importe total de 862.431'75 pesetas en concepto de cuotas obligatorias.

De conformidad con los datos facilitados y obtenidos del Catastro Urbano, se llevaron a cabo alteraciones en los Censos por transmisiones de dominio por un número total de 1.754 bajas y 1.873 altas, confeccionándose totalmente nuevos los Censos de Ciudad Real y Fuenllana por aconsejario así el muy elevado número de alteraciones sufridas en los mismos.

Se procedió a la recopilación de datos para el estudio de la Escala de Cuotas llevada al Presupuesto para el ejercicio de 1958 y continuó facilitando el Servicio establecido de consultas relacionadas con la aplicación de repercusiones de impuestos y diferencias de contribución, alcanzando el número de consultas la cifra de 1.740.

También llevó a cabo todos los trabajos de preparación para el cargo del siguiente ejercicio.

CONTABILIDAD

La Contabilidad continúa efectuándose por el sistema de Partida doble con cuantos libros auxiliares y registros correspondientes aconseja la técnica contable.

El Patrimonio o Capital líquido de la Cámara asciende, al finalizar el ejercicio, a 907.755'20 ptas. habiendo experimentado, en relación con el del año anterior, una pequeña variación en más, como consecuencia de adquisiciones de mobiliario, no habiéndose practicado, en cambio, amortizaciones sobre el mismo por no aconsejarlo la valoración real de nuestros muebles y bibliotecas, muy superior al contabilizado. Tampoco se ha practicado amortización de Inmuebles, por estimar que la plus valía que va adquiriendo progresiva y rápidamente, es muy superior a la cuantía de su demérito que es escaso dada la atención que se le presta con obras de reparación y a su reciente construcción.

El Presupuesto ordinario del ejercicio de 1957, se ha liquidado con un sobrante de 1.128.157'60 pesetas, y el Especial de Servicios, con el de 127.407'83 pesetas. Como los citados Presupuestos han arrastrado el sobrante del ejercicio anterior de 1.956, el que se ha producido realmente en el ejercicio 1.957, ha sido de pesetas, 145.488'05 en el Ordinario y de 36.128'29 pesetas en el Especial.

Los ingresos líquidos presupuestados en el Ordinario fueron de 1.777.570'87 pesetas, de las que se han realizado 1.822.347'71 pesetas a pesar de que figuran en él 178.706'94 pesetas por cuotas de ejercicios anteriores que constituyen un peso muerto.

La base fundamental de los Ingresos la constituye la cobranza de cuotas obligatorias y ésta se realiza brillantemente, dado que en el ejercicio en cuestión se alcanzó el 97'22 por 100, porcentaje máximo obtenido durante toda la vida de la Cámara, y ha existido poca variación en la cuantía de la Lista Cobratoria en relación al ejercicio anterior.

Del papel pendiente de ejercicios anteriores no se recaudó cantidad alguna, dado el tipo de cobranza alcanzado en sus respectivos años, que hace prácticamente fallidos los recibos pendientes y no ser económico su preparación para nuevo cargo a la Recaudación.

Continuase sin aplicar el procedimiento de apremio por aconsejarlo así el elevado porcentaje de cobranza, pero vigilándose continuamente el Censo de la Cámara, sus alteraciones y variaciones, cosa que produce óptimos resultados. En alguna zona, como la de Almadén, se alcanzó el 98'93 por 100 y en la de Almagro el 98'55 por 100, porcentajes elevadísimos, siendo la más baja la de Alcázar de San Juan que alcanzó el 95'25 por 100.

Durante el ejercicio tampoco se practicó derrama para el Decreto de Exención de Alquileres, pues la cuantía de las exenciones y la desahogada situación de la Cámara aconsejaron su pago con los fondos generales de la misma.

Los gastos presupuestarios, en el Ordinario, fueron 1.777.570'87 pesetas, de las que se realizaron únicamente 694.190'11 pesetas, debido a sensibles economías en los diversos Capítulos, especialmente en los números 3, 4 y 5. Su desenvolvimiento ha sido normal y ha permitido contribuir a la formación profesional de

Aprendices en Escuelas Profesionales, a concurso de embellecimiento de pueblos y otras obras sociales a que fué invitada la Cámara, no mereciendo especialmente las demás inversiones hechas en personal, entretenimiento, impuestos e'c., que han sido normales. En el entretenimiento del Edificio Social se invirtieron 6.427'82 pesetas, cantidad menor que en el ejercicio anterior. Y se hicieron aportaciones al Consejo Superior y al Gobierno Civil de esta Capital por valor de 5.000 y 2.500 pesetas, respectivamente a las suscripciones abiertas por los mismos para los damnificados de la Capital Valenciana.

El Servicio de Fianzas del Instituto Nacional de la Vivienda se desarrolló normalmente y sigue disponiendo la Cámara de un saldo de 5.000 pesetas al finalizar cada trimestre para atender las devoluciones, ingresándose en la Hacienda Pública el sobrante que arroja la venta de billetes y devoluciones habidas, y manteniéndose los fondos de este Servicio en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España.

La Biblioteca experimentó poco movimiento dado que las adquisiciones fueron escasas y el mobiliario se incrementó con una máquina de escribir de cargo amplio.

En el desarrollo del Presupuesto de Servicios Especiales se observa, igualmente, plena normalidad. Funcionaron los mismos servicios del ejercicio anterior y sufrió incremento la recaudación de comisiones por el de Administración de Fincas, habiendo decrecido el de Defensa y Representación.

No se obtuvo ingresos por Servicios de Fianzas por no haberlo comunicado aún el Instituto de la Vivienda al cierre del ejercicio. Los de Arquitectura, Bolsa de la Propiedad y demás, continuaron funcionando gratuitamente por lo que no se refleja ingreso alguno, y el de Préstamos no fué utilizado.

En cuanto a los ingresos del Edificio Social, incluidos en este Presupuesto, han sido normales.

Con cargo a este Presupuesto se hicieron pago de las consignaciones normales del mismo y también una mensualidad extraordinaria y la cuota para la Mutualidad que con cargo a los ingresos de este Presupuesto ha sido fijada.

Por Decreto de 11 de julio, las Cámaras fueron eximidas de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas del Reino, y pasando tal obligación a tener que ser realizada ante el Ministerio de la Vivienda.

La situación financiera de la Corporación continúa siendo totalmente despejada con Patrimonio real de 967.755'20 pesetas, estando materializado el importe de citado capital social en el Inventario-balance en las cuentas de inmuebles muebles, Biblioteca y Caja de efectivo, y si en la realización de estos valores patrimoniales hubiera alguna variación, ésta sería muy favorable, ya que el valor en venta del Edificio Social alcanzaría posiblemente al doble del costo con que figura en el citado Inventario, e igualmente puede decirse de Mobiliario y Enseres.

Los elementos de Pasivo exigible—Instituto Nacional de la Vivienda, Impuestos retenidos y sobrantes de las liquidaciones de los dos Presupuestos,—están materializados en el Activo en la cuenta de Caja y Bancos—existencias reales y

disponibles a la vista lo que supone una liquidez extraordinaria y poco común.

Los valores pendientes de cobro de ejercicios anteriores y saldos de Recaudadores que figuran en el Activo, los primeros prácticamente fallidos y los segundos de difícil realización, no influyen, cualquiera que sea su resultado, en el Patrimonio de la Cámara, puesto que para evitarlos se creó en el Pasivo la cuenta de valores nominales, como cuenta de reserva que sufriera la posible variación de aquellos.

La situación económica de la Cámara es, igualmente, espléndida, puesto que los sobrantes que se vienen produciendo en los dos Presupuestos, siguen ofreciendo posibilidades y reservas suficientes para años sucesivos o poder hacer frente a cualquier anomalía o accidente en la recaudación.

Los fondos de la Cámara, en virtud del Decreto antes citado y con debida autorización del Ministerio, fueron situados en diferentes Cartillas de Ahorro y cuentas corrientes en la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de esta plaza, dejando abiertas las del Banco de España para los fondos del Papel de Fianzas y otra, con pequeña cantidad para los de la Cámara y facilitar así los ingresos a los Recaudadores. En la Caja de la Corporación sigue existiendo la pequeña cantidad que se tiene autorizada por el Servicio de Cámaras del Ministerio, a quien, mensualmente, se sigue enviando la correspondiente Acta de Arqueo.

SERVICIOS DE PAPEL DE FIANZAS

El movimiento de este Servicio se refleja en los siguientes datos comparativos:

CONCEPTOS	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Ventas papel	124.375	112.805	97.335	97.270	106.630	116.110
Devoluciones	9.065	26.880	55.210	30.225	32.075	35.230
Núm. depositantes ..	243	202	220	234	277	301

Los ingresos realizados en la Hacienda Pública en los cuatro trimestres del ejercicio en cuestión, han sido los siguientes:

Primer trimestre	27.845
Segundo trimestre	24.580
Tercer trimestre	18.295
Cuarto trimestre	10.160

TOTAL 80.880

Se sigue manteniendo el criterio de habilitar la mayor cantidad posible de Papel de Fianzas, como se nos tiene recomendado por el Instituto Nacional de la Vivienda, en evitación de emisión de nuevo Papel, por lo que las cifras de venta son relativamente modestas.

También se recaudaron ciertas cantidades por recargos en metálico que fueron enviadas a la Inspección del Instituto Nacional de la Vivienda.

SEGUNDA PARTE
REGIMEN ECONOMICO

SECCION PRIMERA

CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DEL
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL
EJERCICIO 1956, QUE RINDE EL SR. PRESIDENTE DE LA
CORPORACION COMO ORDENADOR DE PAGOS, EN
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

I N G R E S O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
SOBRANTE DEL EJERCICIO ANTERIOR		
U.—Sobran­te que se calcula arrojará la liquidación del presupuesto ordinario 1955	582.000'00	673.464'83
CAPITULO II		
RECURSOS PERMANENTES	672.560'00	826.781'50
CAPITULO III		
Resultas de Ingresos	171.414'86	613'75
CAPITULO ADICIONAL		
Recursos eventuales		150'00
RESUMEN POR CAPITULOS		
Suman los Ingresos del Capítulo I	582.000'00	673.464'83
Suman los Ingresos del Capítulo II	672.560'00	826.781'50
Suman los Ingresos del Capítulo III	171.414'86	613'75
Suman los Ingresos del Capítulo adicional		150'00
Totales	1.425.974'86	1.501.010'03
10 por ciento Bajas y fallidos	67.256'00	
Totales	1.358.718'86	1.501.010'08

GASTOS

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
PERSONAL		
1.—Personal Administrativo	95.656'00	77.680'89
2.—Personal Técnico	38.508'00	38.508'00
3.—Personal Subalterno	12.229'20	12.229'20
4.—Otras remuneraciones	111.521'05	101.918'93
5.—Asistencias	12.000'00	6.525'00
CAPITULO II		
Material	79.250'00	44.886'29
CAPITULO III		
Gastos diversos	442.800'00	225.601'97
CAPITULO IV		
Construcciones y adquisiciones extraordinarias	465.477'15	10.242'26
CAPITULO V		
Ejercicios cerrados	101.277'46	747'99
RESUMEN DE GASTOS		
Suman los Gastos del Capítulo I	269.914'25	236.862'02
Suman los Gastos del Capítulo II	79.250'00	44.886'29
Suman los Gastos del Capítulo III	442.800'00	225.601'97
Suman los Gastos del Capítulo IV	465.477'15	10.242'26
Suman los Gastos del Capítulo V	101.277'46	747'99
Totales	1.358.718'86	518.340'53

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS realizados	1.501.010'08
Importan los GASTOS realizados	518.340'53
SOBRANTE	982.669'55

CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE
1956 QUE RINDE EL SR. PRESIDENTE DE ESTA CORPORACION
COMO ORDENADOR DE PAGOS, EN CUMPLIMIENTO
DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
U.—Servicio de Administración de Fincas	14.000'00	23.449'51
CAPITULO II		
Servicio de Arquitectura	400'00	
CAPITULO III		
Bolsa de la Propiedad	200'00	
CAPITULO IV		
Servicio de Defensa y Representación	10.000'00	11.440'00
CAPITULO V		
Servicio de Fianzas	1.150'00	313'62
CAPITULO VI		
Servicio de Gestión en general	500'00	
CAPITULO VII		
Servicio de Préstamo sin interés	250'00	
CAPITULO VIII		
Servicio de pago de tributos	500'00	
CAPITULO IX		
Servicio de Requerimiento de Pago	500'00	97'01
CAPITULO X		
Rentas	31.000'00	31.027'82
CAPITULO XI		
Resultas de Ingresos	35.000'00	44.695'16
RESUMEN POR CAPITULOS		
Suman los Ingresos del Capítulo I	14000'00	23.449'51
Suman los Ingresos del Capítulo II	400'00	
Suman los Ingresos del Capítulo III	200'00	
Suman los Ingresos del Capítulo IV	10.000'00	11.440'00
Suman los Ingresos del Capítulo V	1.150'00	313'62
Suman los Ingresos del Capítulo VI	500'00	»
Suman los Ingresos del Capítulo VII	250'00	»
Suman los Ingresos del Capítulo VIII	500'00	»
Suman los Ingresos del Capítulo IX	500'00	97'01
Suman los Ingresos del Capítulo X	31.000'00	31.027'82
Suman los Ingresos del Capítulo XI	35.000'00	44.695'16
Totales	93.500'00	111.023'12

G A S T O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
Personal	26.800'00	15.546'65
CAPITULO II		
Material	8.000'06	2.244'35
CAPITULO III		
Imprevistos	58.700'00	1.952'48
RESUMEN POR CAPITULOS		
Suman los Gastos del Capítulo I	26.800'00	15.546'65
Suman los Gastos del Capítulo II	8.000'00	2.244'35
Suman los Gastos del Capítulo III	58.700'00	1.952'48
Totales	93.500'00	19.743'48
RESUMEN GENERAL		
Importan los INGRESOS realizados		111.023'12
Importan los GASTOS realizados		19.743'48
SOBRANTE		91.279'64

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
PARA EL AÑO 1958

I N G R E S O S

Cap.	U.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
CAPITULO I				
I	U.	Sobrante del ejercicio anterior	860.000'00	860.000'00
CAPITULO II				
II	U.	Recursos permanentes... ..	1.136.178'75	1.136.178'75
CAPITULO III				
III	U.	Resultas de ingresos	161.291'32	161.291'32
		Suma	2.157.470'07	2.157.470'07
		Deducción 10 por 100 por bajas y fallidos ...	113.617'87	113.617'87
		Suma total de Ingresos	2.043.852'20	2.043.852'20

RESUMEN DE INGRESOS

Suman los Ingresos del Capítulo I	860.000'00
Suman los Ingresos del Capítulo II	1.136.178'75
Suman los Ingresos del Capítulo III	161.291'32
Suma	2.157.470'07
10 por 100 por bajas y fallidos	113.617'87
TOTAL	2.043.852'20

G A S T O S

Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
CAPITULO I			
I	1. Personal Administrativo ...	139.670'00	
I	2. Personal Técnico... ..	57.675'00	
I	1. Personal Subalterno	20.416'50	217.761'50
I	2. Otras remuneraciones	104.059'83	
I	3. Asistencias	12.000'00	333.821'33

CAPITULO II

II 1. Material 107.000'00 107.000'00

CAPITULO III

III Gastos diversos 701.500'00 701.500'00

CAPITULO IV

IV U. Construcciones y adquisiciones 799.530'87 799.530'87

CAPITULO V

V U. Ejercicios cerrados 102.000'00 102.000'00

Importe total de GASTOS 2.043.852'20

RESUMEN DE GASTOS

Suman los Gastos del Capítulo I 333.821'33
Suman los Gastos del Capítulo II 107.000'00
Suman los Gastos del Capítulo III 701.500'00
Suman los Gastos del Capítulo IV 799.530'87
Suman los Gastos del Capítulo V 102.000'00

TOTAL DE GASTOS 2.043.852'20

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS 2.043.852'20
Importan los GASTOS 2.043.852'20

NIVELADO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE SERVICIOS
ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1958

INGRESOS

Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
	CAPITULO I		
I	U.—Servicio de Administración de Fincas	30.000'00	30.000'00
	CAPITULO II		
II	U.—Servicio de Arquitectura	400'00	400'00
	CAPITULO III		
III	U.—Servicio de Bolsa de la Propiedad ...	200'00	200'00
	CAPITULO IV		
IV	U.—Servicio de Defensa y Representación	10.000'00	10.000'00
	CAPITULO V		
V	U.—Servicio de Fianzas	1.150'00	1.150'00
	CAPITULO VI		
VI	U.—Servicio de Gestión en general	500'00	500'00
	CAPITULO VII		
VII	U.—Servicio de Préstamos sin interés	250'00	250'00
	CAPITULO VIII		
VIII	U.—Servicio de Pago de tributos	500'00	500'00
	CAPITULO IX		
IX	U.—Servicio de Requerimiento de pago ...	500'00	500'00
	CAPITULO X		
X	U.—Rentas	45.500'00	45.500'00
	CAPITULO XI		
XI	U.—Resultas de Ingresos	125.000'00	125.000'00
	Suma total de INGRESOS		214.000'00

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

Importa el Capítulo I	30.000'00
Importa el Capítulo II	400'00
Importa el Capítulo III	200'00
Importa el Capítulo IV	10.000'00
Importa el Capítulo V	1.150'00
Importa el Capítulo VI	500'00
Importa el Capítulo VII	250'00
Importa el Capítulo VIII	500'00
Importa el Capítulo IX	500'00
Importa el Capítulo X	45.500'00
Importa el Capítulo XI	125.000'00
TOTAL INGRESOS ...	<u>214.000'00</u>

GASTOS

Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
	CAPITULO I		
I	U.—Personal	40.875'00	40.875'00
	CAPITULO II		
II	U.—Materiaj	10.000'00	10.000'00
	CAPITULO III		
III	U.—Gastos diversos e imprevistos	163.125'00	163.125'00
	TOTAL DE GASTOS	<u>214.000'00</u>	<u>214.000'00</u>

RESUMEN DE GASTOS

Importa el Capítulo I	40.875'00
Importa el Capítulo II	10.000'00
Importa el Capítulo III	163.125'00
TOTAL	<u>214.000'00</u>

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS	214.000'00
Importan los GASTOS	214.000'00

NIVELADO

TERCERA PARTE
ACTUACION DE LA CAMARA



SECCION PRIMERA

RELACION CON EL SERVICIO DE CAMARAS, CONSEJO SUPERIOR Y CAMARAS HERMANAS

Durante el ejercicio, objeto de la presente Memoria, acaeció un hecho de importancia suma en la vida de nuestras Corporaciones, como es la reforma de la Administración Central del Estado, plasmada en el Decreto Ley de 25 de enero y en virtud del cual fué creado un nuevo Ministerio con el título de Ministerio de la Vivienda, del que, a través de la Dirección General de la Vivienda, pasaron a formar parte las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Posteriormente por Decreto de 11 de julio fué reorganizado el Servicio de Cámaras de la Propiedad Urbana.

Con tal hecho, estas Corporaciones, que desde su nacimiento y creación vinieron dependiendo del Ministerio de Trabajo, dejaron de pertenecer al mismo para pasar al de la Vivienda. Por deber, no sólo de cortesía, sino también de afecto, hemos de dejar consignado el agradecimiento de estas Corporaciones hacia todas las personas que rigieron en los años anteriores el citado Ministerio de Trabajo, ya que siempre y en todo momento las peticiones y las necesidades de las Cámaras fueron objeto de un trato cariñoso y de interés grande por encontrar soluciones a los problemas que a las mismas afectaban.

En el nuevo Ministerio, donde han sido reunidos todos los Organismos y Corporaciones que tienen relación con la Propiedad Inmobiliaria Urbana, es de esperar, que con ese sistema de unificación, las cuestiones planteadas por el problema de la vivienda se encaminen en un cauce de solución y que nuestras Corporaciones adquieran cada día más y mayor vitalidad.

Durante todo el ejercicio se mantuvo gran relación con el Servicio de Cámaras, no solamente en relación a las cuestiones que reglamentariamente han de ser aprobadas y autorizadas por el mismo, sino también con solicitudes de informes y asesoramiento concernientes a los diversos estudios y proyectos de la Corporación.

Continuóse recibiendo del Consejo Superior de Cámaras cuantas comunicaciones remitió el mismo a través del Servicio que tiene establecido de traslado de disposiciones oficiales o normas de interés para la propiedad urbana, así como extractos de sus sesiones. La Corporación, a su vez, facilitó al mismo cuantos informes le fueron pedidos así como los datos estadísticos que solicitó referente a la propiedad urbana.

Igualmente se mantuvo relación con diversas Cámaras, se prestó colaboración y apoyo a diversas peticiones de la Junta; recibíéronse las memorias y boletines de aquellas que las publican y se contribuyó con cinco mil pesetas a la suscripción del Consejo Superior con destino a los damnificados de la capital valenciana. La Memoria de esta Corporación fué remitida a todas las Cámaras de España.

PUBLICIDAD

A través del diario «Lanza» de esta Capital y mediante el concierto que se tiene celebrado con el mismo, dióse publicidad a cuantas disposiciones y anuncios se consideraron de interés para todos los asociados de la provincia.





SECCION SEGUNDA

RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

La Cámara, concurrió aportando la cantidad de dos mil quinientas pesetas a la suscripción abierta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con destino a mitigar los daños ocasionados en la Ciudad de Valencia por la inundación sufrida por desbordamiento del río Turia.

También colaboró con una aportación de mil pesetas, al Concurso de embellecimiento y ornamentación de pueblos que citada primera Autoridad convocó en el mes de septiembre.

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Como en ejercicios anteriores, siguióse manteniendo gran contacto con citado Organismo, especialmente en todo lo relacionado con obras ordenadas realizar, encontrando en todo momento grandes facilidades.

En cuanto al movimiento de cédulas y obras del ejercicio, fué el siguiente:

Cédula de habitabilidad:	
Capital	234
Pueblos de la provincia	229
<hr/>	<hr/>
Total	463
<hr/>	
Obras ordenadas:	
Capital	228
Pueblos de la provincia	297
<hr/>	<hr/>
Total	525

Se aprecia, pues, disminución en las cédulas de habitabilidad y aumento, en cambio, en las obras.

REPRESENTACIONES

La Cámara continuó ostentando su representación en las diversas Juntas y Comisiones Provinciales de las que viene formando parte, y pasó a estar representada también en las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

OTROS ORGANISMOS

A petición de la Jefatura de Industria, se emitieron informes sobre modificaciones de tarifas para las empresas La Estrella Electro-harinera S. L., Agua Potable, Doña Pilar Gómez Quizaño, D. Patrocinio Fernández Gómez y el Ayuntamiento de los pueblos Agudo, Alcázar de San Juan, Fontanarejo, Retuerta del Bullaque y Torrenueva, respectivamente.

Se facilitaron informes a la Excm. Diputación sobre premios de cobranza y mantuvo continua relación con el Excmo. Ayuntamiento de la Capital, así como con otras Entidades y Asociaciones benéficas, a las que les fueron concedidas donativos con destino al cumplimiento de sus fines.

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL «HERMANO GARATE»

Las becas que la Cámara tiene establecidas a favor de hijos de propietarios modestos para estudios en mencionada Escuela Profesional, fueron prorrogadas para el curso escolar de 1957-58.

1957

1958

1959

1960

1961

1962



SECCION TERCERA

REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION

PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Durante el año 1957, fueron puestos en marcha la mayoría de los proyectos aprobados por el Instituto Nacional de la Vivienda, con destino a viviendas de renta limitada, por lo que, en breve plazo, ha de considerarse que el problema de la vivienda en la provincia sufrirá una notable disminución, si bien este no tendrá resolución completa, dado que continúan existiendo gran número de viviendas de renta antigua y pertenecientes a propietarios modestos en las que la imposibilidad de inversión de cantidades adecuadas para su conservación, hacen vayan quedando inservibles para su destino.

Según datos de la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda, de esta capital, el número de viviendas construídas o en plan de construcción, han sido el de 3.379, hasta finales de 31 de diciembre, las cuales se clasifican del modo siguiente: 1.072 correspondientes a la iniciativa privada, 200 al Instituto Nacional de la Vivienda directamente, y 1,107 a la Obra Sindical del Hogar y el resto a organismos Nacionales, Entidades benéficas y Empresas para sus productores con ayuda Estatal.

Las licencias concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital, son las siguientes:

Casas de nueva planta	40
Ampliación de fincas	9
Edificios de tipo industrial	2
Obras menores	258

Lo que significa, en comparación con el ejercicio anterior, un aumento equivalente a más del doble.

En virtud de estas construcciones, puede decirse que no ha existido problema de paro en la industria de edificación del ejercicio memoriado, y ha de significarse que al aumento referido de construcción ha favorecido bastante la mayor facilidad que para la adquisición de materiales, especialmente cemento y hierro, hubo durante el año.

Asimismo debe consignarse que la continuación del sistema de estancamiento de rentas sigue ofreciendo impedimentos para que la construcción no alcance el

volumen que sería de desear y que posiblemente tendría de no existir el citado estancamiento, no solo por el retraimiento que lógicamente produce en el capital privado, sino también porque los aumentos del coste de las reparaciones ocasionan no considerar de interés la inversión urbana.

A fin de evitar el ensanchamiento de las poblaciones, con todos sus inconvenientes que suponen la creación y aumentos de servicios urbanos de elevado coste, debería apoyarse grandemente todas las iniciativas que surgieran de los propietarios para elevación de pisos en los actuales inmuebles, dándoles prioridad y facilidades para conseguir tal objetivo

La Cámara durante el ejercicio llevó a cabo múltiples gestiones encaminadas a la adquisición de solares enclavados dentro del casco de la población, precisamente con miras a paliar el ensanchamiento a que antes hacemos mención, y tuvo en estudio varios de ellos que hubieran supuesto, incluso, proyectos de urbanización parcial interior de la Capital, pero determinadas dificultades de titularidad de los solares y precios de los mismos, hicieron fueran desechados.

Al finalizar el ejercicio se encaminaron las gestiones hacia otras zonas de la población y se mantiene el deseo de llevar a cabo la construcción de algún edificio, bien acogido a la Ley de viviendas de renta limitada, o a la nueva modalidad de viviendas subvencionadas.

ESTADISTICA DE CONTRIBUCION TERRITORIAL
URBANA EN EL AÑO 1956

En el interior 13.564.531'46

PROPIETARIOS INSCRITOS EN EL CENSO EN EL AÑO 1956

Núm. de propietarios que pagan al Tesoro por Urbana me- nos de 100 pesetas	98.434
Núm. de propietarios que pagan al Tesoro por Urbana de 100 a 250	13.610
Núm. de propietarios que pagan al Tesoro por Urbana de 250 a 500	3.465
Núm. de propietarios que pagan al Tesoro por Urbana de de 500 a 1.000	1.365
Núm. de propietarios que pagan al Tesoro por Urbana de de 1.000 a 3.000	964
Núm. de propietarios que pagan al Tesoro por Urbana de más de 3.000	120

NUMERO DE FINCAS URBANAS EN EL AÑO 1956

Número de fincas urbanas	114.604
Edificios de un piso	63.024
Edificios de dos pisos	47.843
Edificios de tres o más pisos	1.008
Cuartos viviendas	129.525
Rentas que suponen en pesetas	75.108'148'38

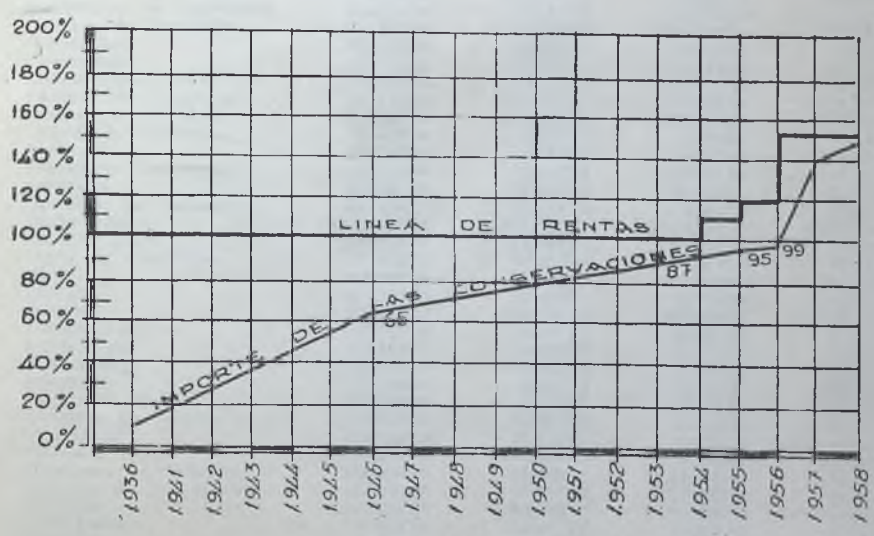
ESTADO NUMERICO DEMOSTRATIVO DEL DESENVOLVIMIEN
TO DEL DECRETO 264, RELATIVO A LA EXENCION DEL PAGO
DE ALQUILERES, DESDE SU VIGENCIA HASTA EL
31 DE DICIEMBRE DE 1956

Expedientes promovidos	662
Tarjetas denegadas	20
Tarjetas concedidas	642
Importe de los alquileres condonados (en pesetas) ...	119.937'66
Cantidades pagadas a los arrendatarios (en pesetas) ...	119.737'66

ESTADISTICA DE LOS JUICIOS DE DESAHUCIO LLEVADOS POR LA CAMARA EN EL AÑO 1956

Juicios incoados	14
Asuntos transigidos	5
Lanzamientos realizados	2
Pendientes de ejecución	26

GRAFICO DE LA CUANTIA DE LAS CONSERVACIONES DE LAS FINCAS EN RELACION CON LA RENTA.



SECCION CUARTA

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PUEBLOS COMPROBADOS

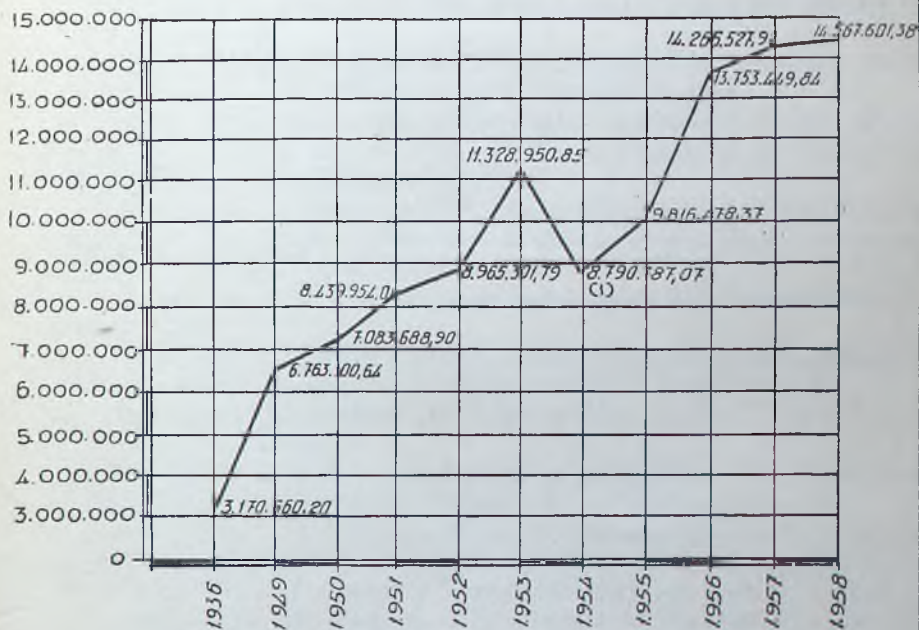
MUNICIPIOS	Líquido	Cuota	Año 1958	Año 1957
	Imponible	al Tesoro	Total	Total
	Pesetas	Pesetas	Contribución	Contribución
			Pesetas	Pesetas
Abenójar	422.008'31	72.585'43	101.619'60	101.619'60
Agudo	246.180'00	42.342'96	63.514'44	63.514'44
Alamillo	222.164'18	38.210'52	53.494'73	53.494'73
Albaladejo	126.707'04	21.793'61	30.511'05	30.511'05
Alcázar de San Juan	2.775.203'12	511.734'94	767.602'41	716.002'41
Alcoba	122.364'00	21.046'61	29.465'25	29.463'25
Alcolea de Calatrava	288.113'58	49.555'53	69.377'74	69.377'74
Aicubillas	200.647'00	34.511'28	48.315'79	48.315'79
Aldea del Rey	369.658'00	63.581'18	95.371'77	95.371'77
Alhambra	133.720'00	22.999'84	32.199'78	32.199'78
Almadén	1.657.215'70	285.041'10	427.561'65	427.561'65
Almadenejos	204.648'08	35.199'47	52.799'21	52.799'21
Almagro	764.085'97	131.422'79	197.134'19	197.134'19
Almedina	115.302'40	19.832'01	27.764'81	27.764'81
Almodóvar del Campo	940.453'54	161.758'01	226.461'21	242.520'91
Almuradiel	128.262'00	22.061'06	30.885'48	30.885'48
Aenchuras	77.026'00	13.248'47	18.547'86	18.547'86
Arenas de San Juan	177.692'62	30.563'13	42.788'38	42.788'38
Argamasilla de Alba	786.311'00	135.246'49	202.868'24	202.868'24
Argamasilla de Calatrava	720.892'84	123.953'57	185.990'36	184.442'36
Arroba	75.958'00	13.064'78	18.290'69	18.290'69
Ballesteros de Calatrava	254.874'22	43.838'36	61.373'70	61.373'70
Bolaños de Calatrava	718.824'46	123.637'81	185.666'71	185.466'71
Brazatorras	162.179'53	27.894'88	39.052'83	39.052'83
Cabezarados	173.431'21	29.831'20	41.763'68	43.403'05
Cabezarrubias del Puerto	129.488'80	22.272'07	31.180'90	31.180'90
Calzada de Calatrava	907.643'90	166.434'75	249.652'12	249.652'12
Campo de Criptana	1.752.456'48	301.422'51	452.133'76	452.133'76
Cañada de Calatrava	22.109'16	3.802'77	5.323'88	5.323'88
Caracuel	24.176'00	4.158'27	5.821'58	5.821'58
Carrión de Calatrava	397.429'75	68.357'92	102.536'88	102.536'88
Carrizosa	288.424'46	49.609'01	69.452'61	69.452'61
Castellar de Santiago	280.064'73	48.171'13	72.266'69	72.266'69
Ciudad Real	7.406.217'00	1.273.697'32	1.910.545,98	1.889.905'98
Cortijos (Los)	109.883'00	18.889'88	26.469'83	26.469'83
Corral de Calatrava	337.039'75	57.970'84	81.159'18	81.159'18
Cózar	238.998'95	41.107'82	57.550'95	57.550'95
Chillón	380.752'68	65.489'46	91.685'24	91.685'24
Daimiel	2.470.244'32	424.882'02	637.323'03	636.807'03
Fernancaballero	245.302'00	42.191'94	63.287'91	63.287'91
Fontanarejo	119.906'80	20.623'97	28.873'56	28.873'56
Fuencaliente	222.117'75	38.204'70	53.485'95	53.485'95
Fuئلana	53.236'00	9.156'59	12.819'23	12.819'23
Fuente el Fresno	320.609'00	55.127'02	77.178'57	77.178'57
Ganátula de Calatrava	319.697'22	54.987'92	76.983'09	76.983'09
Guadalmex	176.832'00	30.415'10	42.581'14	42.581'14
Herencia	857.142'56	147.428'52	206.399'93	206.399'93
Hinojosa de Calatrava	150.520'00	25.889'44	36.245'22	36.245'22
Horcajo de los Montes	128.855'00	22.163'06	31.028'28	31.028'28
Infantes	1.127.621'60	193.950'91	306'966'10	306.966'10
Las Labores	121.888'00	20.964'74	29.350'64	28.350'04
Luciana	62.224,21	10.702'58	14.983'68	14.893'58
Malagón	1.352.355'64	232.606'89	325.649'65	325.649'65

MUNICIPIOS	Líquido	Cuota	Año 1958	Año 1957
	Imponible	al Tesoro	Total	Total
	Pesetas	Pesetas	Contribución	Contribución
			Pesetas	Pesetas
Manzanares	1.760.275'87	302.767'45	484.427'91	481.125'51
Membrilla	312.565'00	53.761'18	80.641'77	80.641'77
Mestanza	265'703'00	45.700'92	68.551'38	68.551'38
Miguelturra	496.676'14	85.428'30	128.142'45	128.142'45
Montiel	128.754'00	22.145'69	31.003'97	31.003'97
Moral de Calatrava	1.214.016'00	208.810'75	313.216'12	312.700'12
Navalpino	69.012'00	11.870'06	16.618'08	16.618'08
Navas de Estena	69.960'00	12.033'12	18.049'68	18.049'68
Pedro Muñoz	807.006'29	138.805'08	208.207'62	208.207'62
Picón	91.934'00	15.812'65	22.137'71	22.137'71
Piedrabuena	708.066'00	121.787'35	182.681'02	182.681'02
Poblete	81.145'00	13.956'94	20.935'41	20.935'41
Porzuna	765.606'00	131.684'23	184.357'92	184.357'92
Pozuelo de Calatrava	249.789'20	42.963'74	60.149'24	60.149'24
Pozuelos de Calatrava	105.967'88	18.226'47	25.517'06	25.517'06
Puebla de D. Rodrigo	128.848'00	22.161'86	31.026'60	33.242'79
Puebla del Príncipe	126.467'00	21.742'00	30.438'80	30.138'80
Puerto Lápice	83.693'77	14.395'33	20.153'46	20.153'46
Puertollano	3.490.616'63	600.386'06	840.540'48	792.380'48
Retuerta del Bullaque	80.871'97	13.909'98	19.473'97	19.473'97
Saceruela	200.434'00	34.474'65	48.264'56	48.264'51
San Carlos del Valle	128.097'00	22.032'68	30845'75	30.845'75
San Lorenzo de Calatrava	65.228'56	11.219'31	15.707'03	15.707'03
Santa Cruz de los Cáñamos	130.691'00	22.478'85	31.470'39	31.470'39
Santa Cruz de Mudeja	854.673'20	147.003'79	220.505'69	220.503'69
Socuéllamos	1.806.867'24	327.981'16	491.971'74	337.171'74
Solana (La)	886.278'48	152.439'90	228.659'85	228.659'85
Solana del Pino	160.993'23	27.690'83	38.767'16	38.767'16
Terrinches	111.164'65	19.120'32	26.768'45	26.768'45
Tomelloso	2.732.117'94	469.924'28	704.886'42	679.086'42
Torrinha de Calatrava	523.968'65	90.122'61	135.183'91	134.667'91
Torre de Juan Abad	289.415'00	49.779'38	69.691'13	69.691'13
Torrenueva	570.833'74	98.183'40	147.275'10	147.275'10
Valdemanco de Esteras	41.116'00	7.071'95	9.900'73	9.900'73
Valdepeñas	3.030.980'64	521.328'67	729.860'13	722.876'92
Valenzuela de Calatrava	142.252'60	24.467'45	34.254'43	34.254'43
Villahermosa	411.660'58	70.805'62	99.127'87	99.127'87
Villamanrique	144.134'44	24.791'12	37.186'68	34.707'57
Villamayor de Calatrava	135.205'88	23.255'41	32.557'57	32.557'57
Villanueva de la Fuente	356.238'00	61.272'94	91.909'41	91.709'41
Villanueva de San Carlos	97.996'72	16.855'43	23.597'60	23.597'60
Villar del Pozo	41.736'76	7.178'72	10.050'21	10.050'21
Villarta de San Juan	271.298'00	46.663'26	69.994'89	69.994'89
Villarrubia de los Ojos	720.087'34	123.855'02	185.782'53	181.654'53
Viso del Marqués	457.304'33	78.656'34	117.984'51	117.984'51
Totales	57.573.813'29	9.902.685'49	14.567.601'38	14.266.527'92

Contribución territorial Urbana de la provincia de Ciudad Real

	A Ñ O S									
	1936		1955		1956		1957		1958	
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
<i>Líquido imponible . . .</i>	14.757.275	67	42.249.787	84	51.358.284	42	56.331.111	29	57.573.813	29
<i>Cuota Tesoro</i>	3.109.691	48	7.266.963	81	8.833.624	82	9.688.951	07	9.902.685	49
<i>Paro obrero 10 % /</i>	211.097	03	484.828	59	552.568	54	655.886	38	657.525	24
<i>Recargo transitorio . . .</i>	20.784	80	2.906.785	52	3.533.449	78	3.875.580	39	3.961.074	17

**CONTRIBUCION TERRITORIAL
DE
CIUDAD-REAL.**



(1) la baja es motivada por el pase del recargo del 17,20% a los Ayuntamientos

Totales de pueblos comprobados



LEGISLACION

Orden de 19 de diciembre de 1956, sobre liquidaciones de cuotas correspondientes a los Porteros de fincas urbanas por todo el segundo semestre de 1956.

Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción con encierro-administrativa.

Ley de 27 de diciembre de 1956 sobre cesión de fincas adjudicadas por débitos a la Hacienda.

Decreto de 14 de diciembre de 1956 por el que se fijan normas para resolver incidencias surgidas en la legislación de viviendas bonificables.

Orden de 25 de enero por la que se aclara la aplicación del Art. 105 del Reglamento de 24 de junio de 1955, relativa a la exención de las cédulas de habitabilidad a las construcciones que se citan.

Orden de 11 de febrero de 1957 sobre modificación de los costos fijados en los proyectos que sirvieron de base para las obras de construcción de viviendas protegidas, sociales y de renta limitada.

Decreto Ley de 25 de febrero sobre reorganización de la Administración Central del Estado.

Orden de 20 de febrero por la que se dan normas para el aumento de las tarifas de suministro de agua.

Decreto de 22 de febrero por el que se aclara el Art. 7.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Decreto de 22 de marzo por el que se crean las Jefaturas del Personal y de Publicaciones e Información del Ministerio de la Vivienda.

Decreto de 22 de Marzo por el que se declaran subsistentes las atribuciones y competencias que venían correspondiendo al Director del Instituto Nacional de la Vivienda, en tanto se estructura la nueva Dirección General de la Vivienda.

Orden por la que delega en el Subsecretario del Departamento el despacho y resolución de asuntos económicos.

Orden conjunta por la que se dictan normas para la simplificación de trámites en la gestión de beneficios de la Ley de Viviendas de renta limitada.

Decreto por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para otorgar anticipos a los promotores de viviendas de renta limitada.

Decreto por el que se dictan normas para la incoación de expedientes hasta la aprobación del Reglamento de Procedimiento.

Orden por la que se establece el valor tipo de la construcción del metro cuadrado en las de renta limitada.

14 de mayo.—Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico provisional del Ministerio de la Vivienda, nombrando a don José Manuel Bringas, Director General de Arquitectura.

14 de Mayo.—Decreto por el que se autoriza la expropiación de terrenos con destino a la construcción de viviendas de renta limitada.

31 de Mayo.—Orden por la que se crea la Delegación de Estadística en el Ministerio de la Vivienda.

5 de Junio.—Decreto por el que se transfiere al Ministerio de la Vivienda el Servicio de Viviendas Bonificables.

7 de Junio. Orden por la que se modifica la composición o dependencia de los Jurados Tributarios, Juntas Consultivas y demás Comisiones o Comités establecidos en este Ministerio.

20 de Junio.—Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

22 de Junio.—Orden por la que se delegan determinadas en relación con el Instituto Nacional de la Vivienda.

29 de Junio.—Orden por la que se dictan normas para ejecución y desarrollo del Decreto relativo a expedientes.

Decreto de 3 de julio por el que se autoriza para conceder prórroga hasta el límite máximo de dos años para su terminación.

Orden de 20 de julio por la que se delega en el Director General de Arquitectura el despacho y resolución de los asuntos económicos de la Dirección General hasta el límite que se cita.

Ley de 22 de Julio por la que se regula el Régimen Jurídico de la Administración del Es.ado.

Decreto de 24 de Julio por el que se establece una representación de las Direcciones Generales de Arquitectura y Urbanismo en la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Decreto de 24 de julio por el que se reorganiza el Servicio de Cámaras de la Propiedad Urbana y Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Decreto de 27 de julio por el que se encomienda al Presidente de las funciones de dichos Consejos, en tanto se estructura la nueva organización del Ministerio.

Resolución de 6 de agosto dando normas relativas a la amortización de los préstamos establecidos en virtud de la Resolución de 20 de junio de 1955.

Orden de 20 de septiembre por la que se dictan normas para la ejecución del Decreto de 26 de octubre de 1956 referente a la preparación de suelo para el desarrollo del citado plan.

Decreto de 7 de octubre por el que se establecen normas de funcionamiento.

Orden de 15 de octubre por la que se modifica el porcentaje de sobre-asa mensual por servicio de calefacción de las acogidas a los Decretos-Leyes de 19 de noviembre de 1948 y 27 de noviembre de 1953.

Decreto de 23 de octubre por el que se dispone la constitución de las Delegaciones Provinciales de este Ministerio.

Decreto de 26 de octubre por el que se refunden la Inspección General Téc-

nica y la Inspección General Económico-Administrativa en un solo Organismo. que se denominará Inspección General.

Ley de 14 de noviembre sobre Plan de Urgencia Social de Madrid.

Orden de 15 de noviembre por la que se regulan los poblados dirigidos.

Orden de 25 de noviembre por la que designe su reorganización la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales.

Orden de 11 de diciembre por la que se dan normas relativas a la construcción de viviendas subvencionadas.

Orden de 11 de diciembre por la que se nombra Delegado Provincial de la Vivienda de esta provincia, a don Ramón Maldonado Cocat.

Orden de 14 de diciembre por la que se amplía la composición de los Consejos Provinciales de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Decreto de 16 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Vivienda.

Orden de 21 de diciembre por la que se amplía la composición de los Consejos Provinciales de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Orden de 27 de diciembre por la que se amplía la composición de los Consejos provinciales de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Orden Circular de 28 de diciembre sobre implantación de modelos unificados de liquidación en la contribución urbana y nuevo proceso administrativo y de egistración contable.

I N D I C E

CONCEPTOS	Páginas
Junta de Gobierno	9
SECCION PRIMERA	
Extracto de sesiones	11
SECCION SEGUNDA	
Personal	15
Secretaría	15
Administración de Fincas	15
Exención de Alquileres	16
Bolsa de la Propiedad	17
Biblioteca	17
Sección de Arquitectura	17
Sección Jurídica	17
Sección de Censo	18
Contabilidad	19
Servicio de Papel de Fianzas	21
SEGUNDA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO	
Cuenta anual del Presupuesto de 1956	24
Cuenta anual del Presupuesto Especial de 1956	26
SECCION SEGUNDA	
Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 1958	28
Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de 1958	30
TERCERA PARTE.—ACTUACION DE LA CAMARA	
Relación con el Servicio de Cámaras, Consejo Superior y Cámaras hermanas	35
Publicidad	36
SECCION SEGUNDA.—RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS	
Gobierno Civil de la Provincia	37
Fiscalía de la Vivienda	37
Representaciones	38
Otros organismos	38
Escuela de Formación Profesional «HERMANO GARATE»	38
SECCION TERCERA.—REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION	
Problema de la Vivienda	39
Estadística de Contribución Territorial Urbana en 1956	41
Propietarios inscritos en el Censo en 1956	41
Estadística de los Juicios de Desahucios llevados por la Cámara en 1956	42
Gráfico comparativo entre renta y coste	43
SECCION CUARTA	
Pueblos «comprobados»	45
Estado comparativo pueblos comprobados	47
Gráfico contribución territorial comprobados	49
Legislación sobre la propiedad urbana	51

